

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento Municipal del servicio de Abastecimiento de Agua potable, del ahorro en el consumo de agua, del Alcantarillado y Depuración de agua de la entidad local menor de Navatrasierra.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DEL AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA, DEL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública a que se hace referencia sin que se hayan formulado reclamaciones, dichos acuerdos se entenderán aprobados de forma definitiva, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL).

Navatrasierra, 16 de diciembre de 2020
Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE

